

**EXTRACTO DE LA  
POLÍTICA DE CRÉDITO  
PARA DIFUSIÓN  
PÚBLICA**

**Índice**

<b>1</b>	<b>OBJETIVO .....</b>	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>ALCANCE .....</b>	<b>2</b>
<b>3</b>	<b>PÚBLICO OBJETIVO .....</b>	<b>2</b>
<b>4</b>	<b>PROPIEDAD .....</b>	<b>2</b>
<b>5</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA/PERIODO DE TRANSICIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>6</b>	<b>POLÍTICAS RETIRADAS / POLÍTICAS RELACIONADAS .....</b>	<b>2</b>
<b>8</b>	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS .....</b>	<b>3</b>
<b>9</b>	<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES .....</b>	<b>5</b>
<b>10</b>	<b>POLÍTICAS GENERALES EN EL NEGOCIO DE CRÉDITO .....</b>	<b>7</b>
<b>11</b>	<b>POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES .....</b>	<b>8</b>

**1 OBJETIVO**

Determinar los criterios básicos de carácter institucional, en base a los cuales se desarrolla el proceso de concesión de créditos y operaciones contingentes, su evaluación, instrumentación, desembolso, administración, calificación, seguimiento y recuperación; con el fin de garantizar la rentabilidad y solvencia, permitiendo el crecimiento a largo plazo de la organización e incrementando sostenidamente los niveles de satisfacción y fidelización de nuestros clientes de acuerdo a la estrategia definida para el efecto, dentro del cumplimiento de los límites, manuales, procedimientos establecidos por la Institución y regulaciones dictadas por los organismos de control, a través de normativas y regulaciones vigentes.

**2 ALCANCE**

El presente documento define los lineamientos a ser aplicados por toda la organización desde la conceptualización del negocio de crédito, sus productos, límites de riesgo, garantías, seguros, calificación de cartera, hasta el monitoreo y control de cumplimiento de los mismos.

Se excluye la aplicación de esta política, a créditos otorgados a funcionarios de la institución, al igual que a sus cónyuges, quienes están sujetos a políticas establecidas por la Vicepresidencia de Recursos Humanos.

**3 PÚBLICO OBJETIVO**

La presente política se encuentra dirigida a las áreas involucradas en el proceso de crédito: Vicepresidencia de Marketing, Vicepresidencia Banca Comercial/ Especializada, Vicepresidencia de Banca Corporativa y Comex, Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Vicepresidencia de Crédito, área Jurídica, Vicepresidencia de Control Financiero y Administración, área de Tesorería, Unidad de Riesgo Integral y Unidad de Cumplimiento; las cuales son responsables de cumplir los lineamientos establecidos en esta política en el ámbito de sus funciones.

**4 PROPIEDAD**

Este documento es propiedad de la Vicepresidencia de Crédito, la cual será responsable de su actualización y su adecuada como oportuna difusión al personal.

**5 FECHA DE VIGENCIA/PERIODO DE TRANSICIÓN**

La presente política entrará en vigencia desde la fecha de aprobación del Directorio, sin embargo está sujeta a modificaciones, adiciones o supresiones solicitadas por el mismo, de acuerdo a la necesidad del negocio, o cuando los organismos de control lo requieran.

**6 POLÍTICAS RETIRADAS / POLÍTICAS RELACIONADAS**

La Política de Crédito del Banco será complementada por el Manual General de Crédito y los instructivos, normas, procedimientos más detallados referentes a cada producto, para guiar el proceso de crédito y mantener los niveles deseados de riesgo, los cuales siempre se apegarán a lo establecido en esta política. Así también se complementa con otras políticas relacionadas como: Administración Integral de Riesgos, Recursos Humanos, Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos, Tesorería e Inversiones, Seguridad de la Información y Prevención de Fraudes.

## 8 GLOSARIO DE TÉRMINOS

### **A&S**

Ambiental y Social.

### **Capacidad de Pago**

Es la relación entre los ingresos disponibles de una persona natural o jurídica para hacer frente a los gastos financieros incluyendo amortización de capital.

### **Comité de Crédito**

Es un órgano encargado de conocer y aprobar mediante factores cuantitativos y cualitativos las operaciones financieras solicitadas por los clientes, con el fin de establecer su viabilidad y aprobar o negar las mismas.

### **Crédito**

Operación financiera realizada entre dos partes acreedor y deudor, en la cual este último se compromete a devolver la cantidad de dinero solicitada, mediante la firma de un documento, según las condiciones establecidas más los intereses, seguros y costos asociados si los hubiere.

### **Crédito para Capital de Trabajo**

Financiamiento de corto plazo, para cubrir necesidades temporales de efectivo relacionadas con la Operación de un negocio como son; pago a proveedores, cuentas por cobrar, compra de inventario de mercadería entre las más solicitadas.

### **Crédito para Capital de Inversión**

Financiamiento de mediano y largo plazo, generalmente mayor a un año, financian la adquisición de bienes de capital, compra de maquinaria, ampliación de la capacidad operativa, así como la adquisición de bienes inmuebles.

### **Debida Diligencia Ambiental y Social (DDAS)**

Consiste en la identificación, cuantificación y evaluación sistemática de los riesgos ambientales y sociales asociados con una operación crediticia. El alcance de la debida diligencia y su nivel de detalle dependen de la categoría del riesgo ambiental y social de la operación crediticia.

### **Exposición de Riesgo**

Total adeudado respecto a productos de crédito, contingente y títulos valores de un cliente o grupo económico a una fecha determinada.

### **IFC**

Corporación Financiera Internacional (por sus siglas en inglés).

### **Impacto**

Cambio o alteración favorable o desfavorable en el ambiente o en las comunidades colindantes.

**Garantías**

Es un activo que sirve como respaldo frente a la concesión de un crédito u otra operación financiera otorgada por el Banco.

**Grupo Económico**

Conjunto de personas naturales o jurídicas relacionadas por vínculos de propiedad, administración o presunción, de acuerdo a lineamientos establecidos por los organismos de control.

**Listado de Actividades Excluyentes**

Actividades que no serán financiadas por la institución financiera que estableció/adoptó dicha lista, debido a los impactos negativos que pueden generar dichas actividades sobre el ambiente, los trabajadores, o las comunidades colindantes; o a su carácter legal, ético o controvertido.

**Normas de Desempeño de Referencia del IFC**

Son normas utilizadas internacionalmente por el IFC encaminadas a la detección y la gestión del riesgo ambiental y social, las cuales han sido adoptadas por muchas organizaciones como un referente a su gestión de los riesgos ambientales y sociales. A&S. Estas normas engloban ocho temas:

- Norma de Desempeño 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales.
- Norma de Desempeño 2: Trabajo y condiciones laborales.
- Norma de Desempeño 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación.
- Norma de Desempeño 4: Salud y seguridad de la comunidad.
- Norma de Desempeño 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.
- Norma de Desempeño 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos.
- Norma de Desempeño 7: Pueblos Indígenas.
- Norma de Desempeño 8: Patrimonio cultural.

**Organismos Multilaterales**

Son organizaciones que se encuentran conformadas por tres o más naciones, cuya principal misión es trabajar conjuntamente en las problemáticas y aspectos relacionados con los países que integran la organización en cuestión. Los dueños de organismos multilaterales que corresponden a instituciones financieras o fundaciones son un grupo de países interesados en promover la cooperación económica internacional y regional.

**Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)**

Listado de acciones de carácter mitigante frente a los riesgos ambientales y sociales, identificadas mediante el proceso de ejecución del Debido Diligenciamiento Ambiental y Social DDAS.

**Riesgo de Crédito**

Es la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento del prestatario o la contraparte en operaciones directas, indirectas o de derivados que conlleva el no pago, el pago parcial o el incumplimiento en las fechas de pago de las obligaciones pactadas.

**Riesgo Ambiental y Social del cliente**

Resultado de una función que relaciona la probabilidad de ocurrencia de un determinado escenario de accidente y las consecuencias negativas del mismo sobre el entorno natural, humano y socioeconómico.

**Segmentos**

Consiste en la división o fragmentación de un mercado en grupos más pequeños que comparten ciertas características, necesidades e intereses con relación a los productos y servicios ofrecidos

**Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SGRAS):**

Instrumento que agrupa los procedimientos, herramientas, y metodologías destinadas a la identificación y gestión de los riesgos ambientales y sociales de los proyectos y/o actividades de los clientes del banco; a la promoción en la mejora de su desempeño ambiental y social, y a la reducción de la exposición del banco a potenciales riesgos financieros.

**Tasa Activa**

La tasa activa o de colocación, es la tasa cobrada por los préstamos otorgados, está regulada por el Banco Central del Ecuador.

**Transacciones Impulsadoras de las Normas de Desempeño (TIND)**

Aspecto de referente en operaciones realizadas por el IFC, que significa cada inversión en Financiación de Proyectos con un costo total del proyecto de igual o mayor valor que USD 10 MM y con un plazo igual o mayor a 36 meses. Las operaciones relacionadas con capital de trabajo serán consideradas como TIND, únicamente cuando sus características correspondan a un monto de igual o mayor valor que USD 5 MM y un plazo igual o mayor a 36 meses. Cualquier otra operación que no represente salida de recursos monetarios, no será considerada como "TIND".

**9 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES****Funciones**

En el proceso de Crédito de Banco Internacional se involucra a todas las Áreas del Banco, siendo las de mayor participación la Vicepresidencia de Banca Comercial/ Especializada y la Vicepresidencia de Crédito.

**Vicepresidencia Banca Comercial/ Especializada y Vicepresidencia de Banca Corporativa y Comex**

Los funcionarios de la Vicepresidencia de Banca Comercial/ Especializada se encargan de:

- a. Conocer y apoyar la implementación del SGRAS.
- b. Verificar el cumplimiento de los procedimientos del SGRAS a nivel de operación crediticia.

**Vicepresidencia de Crédito**

- c. Es función de la Vicepresidencia de Crédito conocer, analizar y recomendar la aprobación de créditos quirografarios, hipotecarios, prendarios, créditos en cuenta corriente, contratados o no, garantías, fianzas y cartas de crédito, operaciones de arrendamiento mercantil y cualquier otra actividad

relacionada a crédito, incluida la gestión del riesgo ambiental y social crediticio, que sea permitida por el organismo regulador a través de la normativa vigente, siendo responsable en todas las etapas del proceso crediticio.

d. La Vicepresidencia de Crédito tiene bajo su responsabilidad:

#### Gestión del Riesgo Ambiental y Social Crediticio

- Realiza el análisis del riesgo crediticio ambiental y social de la cartera de clientes en base a las políticas internas, a través del Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SGRAS), cuya metodología implementa la ejecución de Debidos Diligenciamientos Ambientales y Sociales consistentes con la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones y el perfil de riesgo de Banco Internacional S.A.

#### **Otras Unidades de soporte y control**

- Las funciones de las distintas Áreas que intervienen como soporte en el Proceso de Crédito como son Vicepresidencia de Marketing, Vicepresidencia de Control Financiero y Administración, área Jurídica, se detallan en el Manual General de Crédito, así como las funciones de las Áreas de Control como son; Unidad de Cumplimiento, Unidad de Riesgo Integral y Auditoría Interna.

#### **Responsabilidades**

En el proceso de crédito se encuentran involucrados principalmente los siguientes estamentos: Directorio, Comité de Crédito, Unidad de Riesgo Integral, área de Tesorería, Auditoría Interna.

#### **Directorio**

- Es el responsable de establecer las políticas para el adecuado desarrollo de la actividad crediticia y determinar los parámetros de exposición máxima de riesgo, los mismos que se subordinarán a la normativa vigente, misma que establece los techos máximos de riesgo por sujetos de crédito y grupos económicos. Adicionalmente Banco Internacional S.A. dispone de un esquema de limitación por sector, subsector y rama de actividad económica.
- El Directorio tomará conocimiento del Informe de Gestión del Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SGRAS).

#### **Representante Legal**

Garantizará la disponibilidad de los recursos necesarios y la existencia de mecanismos de control que permitan evaluar de forma periódica la efectividad del SGRAS. De igual manera, en cumplimiento de la normativa vigente y de las disposiciones del Directorio, designará a la Gerencia de Administración de Crédito como responsable de la implementación, seguimiento y efectividad del Sistema de Gestión del Riesgo de Ambiental y Social (SGRAS) previsto en la sección 11 Políticas para la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales.

#### **Comité de Crédito**

- Las atribuciones crediticias serán ejercidas exclusivamente por los Comités de Crédito, o a quienes el Directorio otorga cupos a nivel colegiado, los cuales constarán en el Manual General de Crédito.
- Los Comités de Crédito tienen la facultad de pronunciarse sobre la viabilidad de una operación crediticia, dicho pronunciamiento constará por escrito en la Propuesta de Aprobación de Crédito conjuntamente con las firmas de sus integrantes.

#### **Vicepresidencia de Crédito**

- Actuar en forma profesional y ética, teniendo en cuenta que su misión es delicada y sensible, y que de ella depende la solidez de una parte sustancial de activos de la entidad.
- Contar con información adecuada del prestatario, de su perfil de riesgo y capacidad de pago.
- Realizar el análisis de cada una de las operaciones de forma independiente.
- Ejecutar el seguimiento continuo a todas las operaciones crediticias así como de la constitución de garantías y del cumplimiento a las políticas de crédito.
- Realizar una adecuada gestión de la recuperación de la cartera, especialmente de las operaciones de crédito en dificultad.

#### **Unidad de Administración Integral de Riesgo**

- La Unidad de Administración Integral de Riesgos realizará el análisis de los riesgos a nivel sectorial, de manera proactiva de acuerdo a la coyuntura comercial, sectorial, macroeconómica y regulatoria, para lo cual estudiará las variables clave que permitan identificar posibles deterioros o vulnerabilidades y generar reportes e informes oportunos que soporten la toma de decisiones.
- Será responsable de elaborar modelos para asignación de límites a nivel sectorial y grupo económico, así como monitorear su cumplimiento a nivel de portafolio por parte de las áreas de negocio y crédito.

#### **Auditoría Interna**

- De conformidad con los requerimientos normativos y el plan de auditoría aprobado anualmente por el Directorio, Auditoría realizará en función del alcance determinado por dicha unidad, una evaluación posterior sobre el cumplimiento de políticas, procedimientos y estrategias establecidas por la institución en lo relacionado con crédito.

### **10 POLÍTICAS GENERALES EN EL NEGOCIO DE CRÉDITO**

Las actividades excluyentes relacionadas con medio ambiente se detallan en el Manual General de Crédito.

## 11 POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

- Banco Internacional, en el marco de sus esfuerzos por apoyar el desarrollo empresarial sostenible en el Ecuador, tiene como uno de sus principales compromisos el financiamiento de proyectos y/o actividades social y ambientalmente sostenibles. Estas operaciones que serán direccionadas dentro del segmento dispuesto en la sección “Gestión Crediticia Ambiental y Social” del Manual General de Crédito, deberán cumplir con los requerimientos ambientales, sociales, de salud y seguridad establecidos en la normativa interna del país. Asimismo, no se realizarán operaciones de crédito a clientes que su actividad contemple la Lista de Exclusión definida para dicho fin. La administración implementará mejores prácticas para el manejo de estándares y/o normas internacionales ambientales y sociales, para lo cual, se adoptarán las directrices correspondientes mismas que podrán adaptarse a las recomendaciones de organismos internacionales, multilaterales, o entidades especializadas.
- Se promoverá el cumplimiento de la legislación A&S nacional aplicable al giro de negocio de los proyectos y/o actividades de los clientes, así como la conformidad, de ser aplicable, con otros estándares A&S recomendados por los organismos multilaterales, tales como las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional.
- El SGRAS es aplicable en las operaciones crediticias de capital de trabajo y/o capital de inversión, enmarcadas en la Banca Comercial y Banca Corporativa del Banco
- Para la gestión del riesgo ambiental y social (A&S) de las operaciones crediticias, el Banco aplicará procesos en el marco del segmento dispuesto en la sección “Gestión Crediticia Ambiental y Social” del Manual General de Crédito para el: análisis, categorización, debida diligencia, aprobación y monitoreo de los riesgos A&S, los cuales se ejecutan en las diferentes etapas del proceso crediticio.
- El cumplimiento de la legislación ambiental y social aplicable de los proyectos y/o actividades de los clientes, será evaluado mediante una Debida Diligencia Ambiental y Social (DDAS), misma que, de considerar necesario, podrá incluir el desarrollo de un Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS), en donde se enlisten acciones de carácter mitigante frente a los riesgos A&S identificados. El nivel de detalle de las DDAS dependerá de la categoría A&S asignada a cada cliente.
- Las recomendaciones de la Debida Diligencia Ambiental y Social (DDAS), podrán ser incorporadas en la propuesta de crédito.
- Para las operaciones crediticias categorizadas como TIND se desarrollarán DDAS que tomen, en su análisis, como base los criterios de las Normas de Desempeño de la IFC aplicables.
- Los contratos de crédito podrán incorporar cláusulas A&S. Estas cláusulas se incluirán tomando como base las recomendaciones/conclusiones descritas en el Informe de Resultados del proceso de DDAS, las cuales serán evaluadas por el Comité de Crédito correspondiente.
- Para las líneas crediticias que involucren varios desembolsos, previo a cada desembolso, se podrá verificar el cumplimiento de las cláusulas A&S establecidas en los contratos de crédito.
- Las operaciones crediticias para las que se haya establecido un Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS), serán monitoreadas periódicamente para constatar el cumplimiento de las acciones estipuladas.

- Banco Internacional, en cumplimiento al SGRAS, podrá contratar especialistas externos para ejecutar DDAS. En todo momento, se tomará como base lo establecido en las Guías de Orientación de las Normas de Desempeño de la IFC.
- Los funcionarios responsables de la gestión del riesgo ambiental y social crediticio serán sensibilizados y capacitados periódicamente en temas relativos a la gestión de riesgos ambientales y sociales, y a temas relativos a créditos temáticos, tales como créditos verdes, sociales, sostenibles, y/o azules. Estas capacitaciones se realizarán en coordinación con el área de Talento Humano.

La administración implementará las acciones necesarias para cumplir con los lineamientos estipulados en la Norma de Desempeño IFC 2: Trabajo y Condiciones Laborales en todas las instalaciones de la institución financiera.